



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. EXP-UNC: 62346/2016

12 DIC 2016

VISTO

La realización de tareas estudiantiles llevadas a cabo en el marco del convenio específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Cooperativa, Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Ltda., realizado en la Ciudad de Villa Carlos Paz, y

CONSIDERANDO

El Convenio Específico, registro Micuré N° 2676, suscripto entre la Facultad y la Cooperativa.

Que se llevo a cabo una reunión entre los coordinadores responsables de la ejecución de convenio.

Que en dicha reunión se acordó el monto de los viáticos para los estudiantes que intervienen en el programa.

Que se fijaron los lineamientos para mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Fijar el monto de viático por día en la suma de pesos cien (\$100) de acuerdo a lo acordado en la reunión de coordinadores, para los estudiantes que presten servicio en el desarrollo de las actividades establecidas en la Ciudad de Carlos Paz.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Económica Financiera a pagar los gastos de viáticos y movilidad a los estudiantes involucrados en las actividades pautadas por los coordinadores.

ARTÍCULO 3°: Los gastos serán cubiertos con fondos transferidos por la Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Ltda.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

371